

Nº-994
Al C. Inspector de Policía.
Presente.

El C. Juez Letrado, en oficio número 296, fechado
yer, dice lo que sigue:

"Suplico a Ud. se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que sea aprehendido el inculcado Benito García, presunto responsable del delito de homicidio cometido en la persona de Miguel Rodríguez; y lograda que sea, se sirva ponerlo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad. =Dicho individuo es hijo de Pablo García y de Mercedes Huerta, originario del rancho de la Tuna del Municipio de Cañadas; tiene como diecisiete o dieciocho años de edad, calero, de estatura alta, complexión de gada, bastante trigueño, inverte, nariz afilada boca grande, labios delgados y viste ordinariamente blusa y pantalón azul de mezclilla =Atentamente..."

Lo digo a Ud. para su cumplimiento.
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Tepatitlán de Morelos, Jal., 5 de dicbre. de 1928.
El Presidente del Consejo Mpal.,

Srio.